

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
REGISTRO DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
<p>EL PRESENTE TRÁMITE ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN LAS DIVERSAS DISPOSICIONES LEGALES EN LA MATERIA PARA OTORGAR LA CÉDULA DEL REGISTRO DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS, MEDIANTE LA CUAL LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, INSPECCIONA Y VERIFICA QUE LOS USUARIOS (PROPIETARIOS Y/O POSEEDORES) DE GIROS COMERCIALES Y DE SERVICIO, ASÍ COMO LOS INDUSTRIALES, NO REBASAN LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE CONTAMINANTES ESTABLECIDOS EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS A LAS AGUAS RESIDUALES QUE VIERTEN AL SISTEMA DE DRENAJE Y ALCANTARILLADO, LO ANTERIOR, CON LA FINALIDAD DE PREVENIR Y CONTROLAR LA CONTAMINACIÓN DE LAS AGUAS, ASÍ COMO EL DE PROTEGER LA INFRAESTRUCTURA DE DICHS SISTEMAS.</p>			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DAP-PERDESRES-06		
FUNDAMENTO JURÍDICO	<p>ARTÍCULO 2, 6 FRACC. IX, XXII, XXXII, 44 FRACC. III, X, XI, XIV y XV, 79, 80 DE LA LEY DE AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULO 1, 9 FRACC. II, 129 FRACC. VII, 136 LETRA B) INCISO 1 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTICULO 125 FRACC. I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ARTICULO 75 FRACC. III, 76, 77 FRACC. I, II, VI, VII y IX, 80 FRACC. VI, VII y 81 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE AGUA PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER	EL REGISTRO Y, POR ENDE, EL PERMISO DE POR DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	UN AÑO CALENDARIO
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	TODA PERSONA (FÍSICA Y/O MORAL) QUE REALICE LA ACCIÓN DE VERTER AGUAS RESIDUALES ORIGINADAS POR PROCESOS COMERCIALES, INDUSTRIALES O DE SERVICIOS		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SI		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. ESCRITO LIBRE REALIZADO LA PETICIÓN DE ALTA DEL REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS, DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, FIRMADO POR EL DUEÑO O REPRESENTANTE LEGAL			ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2. ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS Y CADENA DE CUSTODIA, ORIGINALES DEL AGUA RESIDUAL EN TÉRMINOS DE LA NORMA NOM-002-SEMARNAT-1996. VIGENCIA DE UN AÑO; EL LABORATORIO DEL ANÁLISIS DEBE ESTAR ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA). NOM-002-SEMARNAT-1996.	ORIGINAL DE LOS PUNTOS 1 Y 2	1 COPIA SIMPLE DE LOS PUNTOS DEL 3 AL 9	ARTÍCULO 129 ÚLTIMO PÁRRAFO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS
3. COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL DUEÑO O REPRESENTANTE LEGAL QUE REALICE EL TRÁMITE.			MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO.
4. COPIA DE LA CEDULA REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTE (RFC).			
5. CARTA PODER SI EL TRÁMITE LO HACE UN GESTOR.			LOS DOCUMENTOS ORIGINALES (SOLO PARA COTEJO) Y LAS COPIAS SIMPLES SON SOLICITADOS A EFECTO DE INTEGRAR EL EXPEDIENTE DEL USUARIO Y ÉSTE QUEDA A
6. COPIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE O ACUSE DE RECIBIDO DEL TRÁMITE, EXPEDIDA POR EL ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO.			

7. CROQUIS DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE.				RESGUARDO EN LOS ARCHIVOS DEL ÁREA.
8. RECIBO DE PAGO DEL AGUA AL CORRIENTE.				
9. PAGO DE DERECHOS DE ESTE TRÁMITE.				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
1. ESCRITO LIBRE REALIZADO LA PETICIÓN DE ALTA DEL REGISTRO DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES NO DOMÉSTICAS, DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO, FIRMADO POR EL DUEÑO O REPRESENTANTE LEGAL.	SI	I		ARTÍCULO 8 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
2. ANÁLISIS FÍSICOQUÍMICOS Y CADENA DE CUSTODIA, ORIGINALES DEL AGUA RESIDUAL EN TÉRMINOS DE LA NORMA NOM-002-SEMARNAT-1996. VIGENCIA DE UN AÑO; EL LABORATORIO DEL ANÁLISIS DEBE ESTAR ACREDITADO ANTE LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA). NOM-002-SEMARNAT-1996.				ARTÍCULO 115 Y 116 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO
3. COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL DUEÑO O REPRESENTANTE LEGAL QUE REALICE EL TRÁMITE.				MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL ÁREA DE AGUA POTABLE, DRENAJE ALCANTARILLADO.
4. COPIA DE LA CEDULA REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTE (RFC).				LOS DOCUMENTOS ORIGINALES (SOLO PARA COTEJO) Y LAS COPIAS SIMPLES SON SOLICITADOS A EFECTO DE INTEGRAR EL EXPEDIENTE DEL USUARIO Y ÉSTE QUEDA A RESGUARDO EN LOS ARCHIVOS DEL ÁREA.
5. CARTA PODER SI EL TRÁMITE LO HACE UN GESTOR.				
6. COPIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE O ACUSE DE RECIBIDO DEL TRÁMITE, EXPEDIDA POR EL ÁREA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO AL EMPLEO.				
7. CROQUIS DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE.				
8. RECIBO DE PAGO DEL AGUA AL CORRIENTE.				
9. PAGO DE DERECHOS DE ESTE TRÁMITE.				
10. COPIA DEL PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL CON ACTOS DE ADMINISTRACIÓN.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	a. SOLICITAR EN BARANDILLA EL TRÁMITE CON LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE b. LLEVAR AL INSPECTOR A VERIFICAR LA PROCEDENCIA DEL SERVICIO c. DESPUÉS DE SER APROBADA LA SOLICITUD, SE REALIZA EL PAGO CORRESPONDIENTE			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 DÍAS HÁBILES			
COSTO	\$ 9,892.00	FUNDAMENTO JURÍDICO	FUNDAMENTO JURÍDICO ARTÍCULO 135 FRACC. II INCISO B Y 136 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	N/A	N/A	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	ÚNICAMENTE EN LAS CAJAS RECEPTORAS Y CUENTAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL			
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
TRÁMITE DE INMEDIATEZ (NO SE REALIZA EL TRÁMITE MIENTRAS NO SE CUENTE CON LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA)				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	EXISTE EL COMPROMISO DE CUMPLIR EN EL TÉRMINO SEÑALADO A EFECTO DE EVITAR SU APLICACIÓN			

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO		DIRECCIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			
DOMICILIO			
CALLE	ADOLFO LÓPEZ MATEOS	NO. INT. Y EXT.:	72
COLONIA	BARRIO SEÑOR DE LOS MILAGROS	MUNICIPIO	MELCHOR OCAMPO, MÉXICO
C.P.	54880	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 18:00 HORAS Y SÁBADOS DE 9:00 A 12:00 HORAS
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
(55)	5558780111	118 y 120	agua.potable@melchor-ocampo.gob.mx
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A		
DOMICILIO			
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.
COLONIA	N/A		N/A
C.P.	N/A		MUNICIPIO
	N/A		N/A
LADA	TELEFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿ES NECESARIO REALIZAR ESTE TRÁMITE?		
RESPUESTA:	DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN INVOCADA, ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO ESPECÍFICO REALIZAR DICHO TRÁMITE		
PREGUNTA FRECUENTE	¿DEBO ESTAR AL CORRIENTE EN MIS PAGOS DE AGUA PARA HACER EL TRÁMITE?		
RESPUESTA:	SI, PORQUE GENERA MAS CARGOS AL USUARIO		
PREGUNTA FRECUENTE	¿PUEDO HACER ACREEDOR DE MULTAS EN CASO DE QUE NO REALICE EL TRÁMITE?		
RESPUESTA:	SI, CON BASE A LO DISPUESTO EN EL LEGISLACIÓN INVOCADA		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
LIC. FABIOLA REYES LINARES		JOSÉ ANTONIO CONTRERAS ALMARAZ		18 / 02 / 2026



